

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal – Imposición de servidumbre
DEMANDANTE	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
DEMANDADOS	La Nación-Ministerio de Defensa-Armada Nacional
RADICADO	05001 31 03 018 2021 00254 00
DECISIÓN	Anexa constancia notificación - y registro medida de inscripción

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa constancia de notificación que por correo electrónico se realizó al demandado Ministerio de Defensa-Armada Nacional, con resultado positivo del 26 de julio de 2021.

La notificación se considerará surtida, una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (inc 3 art. 8 Dcto 806 de 2020)

NOTIFÍQUESE,

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 114 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa771a90801fdf7f5cf093e2b0b2d7e96173c9eb76bcfb455269cbc2a63fae05

Documento generado en 03/08/2021 12:14:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>